113 (ciento cincuenta y tres)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 011/2014

Asunción, 04 de Abril de 2014

"SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CANTINA".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 04 de Abril de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°09/2014 de f/24/03/2014, **"SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CANTINA".**
- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al presente llamado.
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 280 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2014, de conformidad al CDP N°1083, emitido por el Departamento de Finanzas .
- Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las diez horas y quince

GUSTAVO VERDÚN B

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Armando D. Rodríguez Franco

154 (ciento cincuenta y cuatro)

minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado, **"SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS PARA CANTINA"**, en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el señor Ricardo Arza; Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para el llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **1.- SUPERMAS S.A., 2.- COMERCIAL SOFIA MAGALI, 3.- 2 DE JULIO S.R.L., 4.- EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., 5.- CASA CAREAGA,** para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para el llamado de, **"SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS PARA CANTINA"**, en la modalidad de Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido las ofertas en sobre cerrado de las siguientes empresas por orden de llegada **1.- SENSICRED S.A., 2.- CORDILLERA SM S.A., 3.- 2 DE JULIO S.R.L.**

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

A continuación se transcribe textualmente las ofertas de los oferentes por orden de llegada:

1.- SENSICRED S.A.

PLANILLA DE PRECIOS

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

LOTE 1

N° Item	Código Catalogo*	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)**
1.	90101603-015	Leche Entera	litros	1	CARTON DE 1 LITRO	5.100.-
2.	90101603-038	Yerba	Kilo	1	PAQUETE DE 1 KILO	14.200.-
3.	90101603-014	Azucar	Kilo	1	PAQUETE DE 1 KILO	5.100.-
4.	90101603-015	Leche Diet	litros	1	CARTÓN DE 1 LITRO	5.500.-
5.	90101603-008	Jugo de soja	litros	1	CARTÓN DE 1 LITRO.	7.400.-

755 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO)

6.	90101603-020	Té de anís caja x 20 sobres	unidad	1	EN CAJA X 20 SOBRES	9.000.-
7.	90101603-020	Té de boldo caja x 20 sobres	unidad	1	EN CAJA X 20 SOBRES	8.000.-
8.	90101603-020	Té de manzanilla caja x 20 sob.	unidad	1	EN CAJA X 20 SOBRES	9.000.-
9.	90101603-020	Té negro en caja x sobres	Unidad	1	EN CAJA X 20 SOBRES	9.000.-
10.	90101603-011	Durazno en Almíbar	Unidad	1	LATA DE 800 GRAMOS	9.800.-
11.	90101603-014	Edulcorante s/ Calorías 250 ml.	Unidad	1	250 ML	8.500.-
12.	90101603-022	Café Granulado Instantáneo 200 gr.	Unidad	1	FRASCO DE 200 GR	35.400.-
13.	90101603-025	Agua tónica 500 ml	unidad	1	BOTELLA DESCARTABLE DE 500 ML	2.200.-
14.	90101603-022	Café tipo molido	Kilo	1	PAQUETE DE 1 KILO	41.800.-
					Precio Total	170.000.-
***Monto mínimo 32.534.750. Gs.** ***Monto máximo 65.069.500. Gs.**						

PLANILLA DE PRECIOS

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

LOTE 2

N° Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)**
1.	90101603-024	Agua mineral c/gas 500 ml	Unidad	1	BOTELLA DESCARTABLE DE 1/2 LITRO (500 ml)	1.200.-
2.	90101603-025	Agua mineral s/gas 500 ml	unidad	1	BOTELLAS DESCARTABLE DE 1/2 LITRO (500 ml)	1.100.-
3.	90101603-006	Agua mineral	unidad	1	BIDON DE 20 LTS.	14.000.-
					Precio Total:	16.300.-

Monto mínimo	**17.465.250. Gs.**
Monto máximo	**34.930.500. Gs.**

GUSTAVO VERDUN B

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Armando D. Rodríguez Franco

256 (CIENTO CINCUENTA y seis)

2.- CORDILLERA SM S.A.

PLANILLA DE PRECIOS

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

LOTE 1

N° Item	Código Catalogo*	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)**
1.	90101603-015	Leche Entera	litros	1	CARTON DE 1 LITRO	4.994.-
2.	90101603-038	Yerba	Kilo	1	PAQUETE DE 1 KILO	16.670.-
3.	90101603-014	Azucar	Kilo	1	PAQUETE DE 1 KILO	3.949.-
4.	90101603-015	Leche Diet	litros	1	CARTÓN DE 1 LITRO	5.027.-
5.	90101603-008	Jugo de soja	litros	1	CARTÓN DE 1 LITRO.	7.000.-
6.	90101603-020	Té de anís	unidad	1	EN CAJA X 20 SOBRES	8.140.-
7.	90101603-020	Té de boldo	unidad	1	EN CAJA X 20 SOBRES	6.380.-
8.	90101603-020	Té de manzanilla	unidad	1	EN CAJA X 20 SOBRES	8.000.-
9.	90101603-020	Té negro	Unidad	1	EN CAJA X 20 SOBRES	8.140.-
10.	90101603-011	Durazno en Almíbar	Unidad	1	LATA DE 800 GRAMOS	8.789.-
11.	90101603-014	Edulcorante s/ Calorías	Unidad	1	250 ML	7.370.-
12.	90101603-022	Café Granulado Instantáneo	unidad	1	FRASCO DE 200 GR	30.890.-
13.	90101603-025	Agua tónica	unidad	1	BOTELLA DESCARTABLE DE 500 ML	5.000.-
14.	90101603-022	Café	Kilo	1	PAQUETE DE 1 KILO	40.000.-
					Precio Total	160.349.-

Monto mínimo 32.534.750.Gs.
Monto máximo 65.069.500.Gs.

GUSTAVO VERDÚN B

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia Financiera

Armando D. Rodríguez Franco

157.(ciento cincuenta y siete)

PLANILLA DE PRECIOS
Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos
LOTE 2

N° Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)**
1.	90101603-024	AGUA MINERAL C/GAS 500 ml	Unidad	1	BOTELLA DESCARTABLE DE 1/2 LITRO (500 ml)	2.200.-
2.	90101603-025	AGUA MINERAL S/GAS. Botella plástica descartable de 500 ml	unidad	1	BOTELLA DESCARTABLE DE 1/2 LITRO (500 ml)	2.000.-
3.	90101603-006	AGUA MINERAL. Envasado en bidones de 20 litros sellados con vto. Mínimo de 1 año a partir de la entrega al BCP.	unidad	1	BIDON DE 20 LTS.	11.000.-
					Precio Total	15.200.-

Monto mínimo 17.465.250.Gs.
Monto máximo 34.930.500.Gs.

3.- 2 DE JULIO S.R.L.

PLANILLA DE PRECIOS
Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos
LOTE 1

N° Item	Código Catalogo*	Descripción	MARCA	PRODEDENCIA	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1.	90101603-015	Leche Entera	TREBOL	NACIONAL	litros	1	CARTON DE 1 LITRO	4.900.-
2.	90101603-038	Yerba	INDEGA	NACIONAL	Kilo	1	PAQUETE DE 1 KILO	13.250.-
3.	90101603-014	Azucar	SARIC	NACIONAL	Kilo	1	PAQUETE DE 1 KILO	4.650.-
4.	90101603-015	Leche Diet	TREBOL	NACIONAL	litros	1	CARTÓN DE 1 LITRO	4.900.-
5.	90101603-008	Jugo de soja	SOY FRUTIKA	NACIONAL	litros	1	CARTÓN DE 1 LITRO.	7.800.-
6.	90101603-020	Té de anís caja x 20 sobres	SUPREMO	URUGUAYO	unidad	1	EN CAJA X 20 SOBRES	7.000.-
7.	90101603-020	Té de boldo caja x 20 sobres	SUPREMO	URUGUAYO	unidad	1	EN CAJA X 20 SOBRES	5.500.-

GUSTAVO VERDÚN B

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Armando D. Rodríguez Franco

158. (CIENTO CINCUENTA Y OCHO)

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ": *"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."*

8.	90101603-020	Té de manzanilla caja x 20 sobres.	SUPREMO	URUGUAYO	unidad	1	EN CAJA X 20 SOBRES	5.500.-
9.	90101603-020	Té negro en caja x sobres	HORNIMAN'S	URUGUAYO	Unidad	1	EN CAJA X 20 SOBRES	8.850.-
10.	90101603-011	Durazno en Almíbar	SUN	GRIEGO	Unidad	1	LATA DE 800 GRAMOS	7.950.-
11.	90101603-014	Edulcorante s/ Calorías 250 ml.	SI DIET	ARGENTINO	Unidad	1	250 ML	4.500.-
12.	90101603-022	Café Granulado Instantáneo 200 gr.	NESCAFÉ	BRASILERO	unidad	1	FRASCO DE 200 GR	22.700.-
13.	90101603-025	Agua tónica 500 ml	SELTZ	NACIONAL	unidad	1	BOTELLA DESCARTABLE DE 500 ML	2.150
14.	90101603-022	Café tipo molido	ORO NEGRO	NACIONAL	Kilo	1	PAQUETE DE 1 KILO	36.750.-
PRECIO TOTAL								136.400.-

MONTO MÍNIMO	32.534.750.-
MONTO MÁXIMO	65.069.500.-

PLANILLA DE PRECIOS

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

LOTE 2

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	MARCA	PROCEDENCIA	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1.	90101603-024	Agua mineral c/gas 500 ml	SELTZ	NACIONAL	Unidad	1	BOTELLA DESCARTABLE DE 1/2 LITRO (500 ml)	1.350.-
2.	90101603-025	Agua mineral s/gas 500 ml	VILLA ELISA	NACIONAL	Unidad	1	BOTELLA DESCARTABLE DE 1/2 LITRO (500 ml)	1.000.-
3.	90101603-006	Agua mineral	VILLA ELISA	NACIONAL	Unidad	1	BIDON DE 20 LITROS.	8.250.-
PRECIO TOTAL								10.600.-

MONTO MÍNIMO	17.465.250.-
MONTO MÁXIMO	34.930.500.-

MONTO TOTAL DE LOS LOSTES 1 Y 2	147.000.-

Son guaraníes ciento cuarenta y siete mil.-

Nuestra MISION: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero y servir a la Sociedad con excelencia en su rol de banco de bancos y agente financiero del Estado".

GUSTAVO VERDÚN B

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Asuntos de Contabilidad y Finanzas

Armando D. Rodríguez Franco

159. (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE)

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable el precio unitario establecido en el Formulario N°1 – Planilla de Precios del Anexo D, de cada Oferente.-

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas, han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los precios totales unitarios de cada Oferente.

Las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contratación Públicas".

No existiendo ninguna observación del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las doce horas y quince minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

GUSTAVO VERDÚN B

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Tesorería de Contabilidad y Fondos

Armando D. Rodríguez Franco

160. (CIENTO SESENTA)

Oferentes	a	b	c	d
SENSICRED S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CORDILLERA SM S.A	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2 DE JULIO S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

EMPRESA	MONTO OFERTADO ITEM 1	MONTO OFERTADO ITEM 2
1-CORDILLERA SM S.A.	G. 160.349.-	G. 15.200.-
2-SENSICRED S.A.	G. 170.000.-	G. 16.300.-
3-2 DE JULIO S.A.	G. 136.400.-	G. 10.600.-

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

*Por Memorando DL.DS.DMUO N°017 Nota el Departamento de Logística, informa sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, señalando lo siguiente: ..."*en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas en el marco del Llamado de contratación del **"SERVICIO TERCERIZADO PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CANTINA" – PAC N° 84**, en la modalidad de Contrato Abierto, conforme al siguiente detalle:

OFERTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MONTO OFERTADO ITEM 1	MONTO OFERTADO ITEM 2	OBSERVACION
1-CORDILLERA SM S.A.	G. 160.349.-	G. 15.200.-	NO ESPECIFICO LAS MARCAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS
2-SENSICRED S.A.	G. 170.000.-	G. 16.300.-	NO ESPECIFICO LAS MARCAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS
3-2 DE JULIO S.A.	G. 136.400.-	G. 10.600.-	PRESENTO TODA LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN EL PBC

Las ofertas presentadas por los tres (3) oferentes para la contratación del **"SERVICIO TERCERIZADO PARA LA PROVISION DE INSUMOS DE CANTINA"**, fueron evaluadas conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; cabe señalar que las empresas **CORDILLERA SM S.A. y SENSICRED S.A.**, no especificaron las marcas de los productos ofertados exigidas en el PBC.

GUSTAVO VERDÚN B

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Dirección de Contabilidad y Finanzas

Armando D. Rodríguez Franco

161 (ciento sesenta y uno)

La oferta presentada por la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas del PBC y remitió toda la documentación solicitada.

PLANILLA DE EVALUACION TECNICA

CONCEPTO	CORDILLERA SM S.A.	SENSICRED S.A.	2 DE JULIO S.R.L.
Documentos Presentados	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento Anexo Técnico	No Cumple	No Cumple	Cumple

En base expuesto por el Área Técnica; se procedió a desestimar la oferta presentada por las Firmas CORDILLERA SM S.A. y SENSICRED S.A., en virtud a los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03, el cual reglamenta la Ley N°2051/03, los cuales disponen lo siguiente:

Artículo 60. Análisis - La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Artículo 61. Método de evaluación - Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas**, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

V - CONSIDERACIONES FINALES

Atendiendo que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa, el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*" Destacamos que en el presente llamado se presentaron tres ofertas susceptibles de ser analizadas.

GUSTAVO VERDUN B

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Planificación y Finanzas

Armando D. Rodríguez Franco

162 (ciento sesenta y dos)

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **2 DE JULIO S.A.** por ser la oferta más económica y la misma cumplió con los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.
Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

Se ha procedido a la evaluación de la **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida, conforme al siguiente detalle.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del**	CUMPLE	

GUSTAVO VERDÚN B

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Armando D. Rodríguez Franco

163 (ciento sesenta y tres)

Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado. Dos o más Contratos suscriptos en los últimos dos (2) años.	CUMPLE	

164 (ciento sesenta y cuatro)

Certificado de Procedencia Nacional emitido por el MIC para la aplicación del Margen de Preferencia (La no presentación no será motivo de descalificación).		

VII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la Firma **2 DE JULIO S.A.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CANTINA"**, a **la Firma 2 DE JULIO S.A.**, conforme al siguiente detalle:

2 DE JULIO S.A

Descripción	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
LOTE N° 1	32.534.750	65.069.500

Descripción	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
LOTE N° 2	17.465.250.	34.930.500

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por LOTES, se utilizará la modalidad de Contrato Abierto y la vigencia del contrato será de (12) doce meses a partir del acta de inicio.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

GUSTAVO VERDUN B

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Armando O. Rodríguez

165.(ciento sesenta y cinco)

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logistica

Armando Rodriguez F.
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General